



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 21339/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **Mariana CARLINO**, DNI N° 41.811.986, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,
La documentación obrante a fs. 2-4,
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs.5,
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

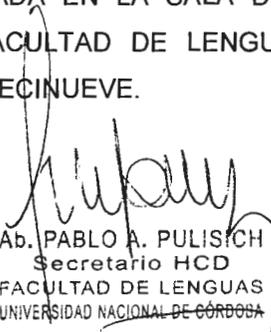
RESUELVE:

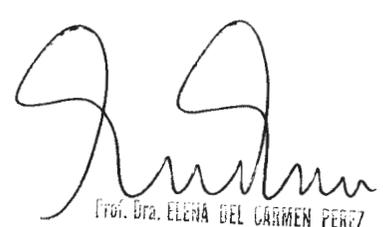
Art.1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **Mariana CARLINO**, DNI N° 41.811.986, por Art. 5º de la Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 29 de abril hasta el 15 de junio de 2019.-

Art. 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 140